



ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

RECAUDACIÓN

Informe 2° Trimestre

Abril | Mayo | Junio

2016

RECAUDACIÓN - Impuestos

La recaudación de impuestos provinciales del mes de Abril 2016 alcanzó un monto de **\$910.857.395**, habiendo vencido el anticipo **anual y 1º anticipo del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural**; en Mayo 2016 ascendió a **\$814.427.997**; y en el mes de Junio 2016 se lograron ingresos tributarios por un total de **\$ 821.031.045**.

RECAUDACIÓN - Impuestos

De la comparación respecto a la variación interanual mensual de recaudación total de ATER con la Administración Federal (AFIP) durante los meses del 2º trimestre 2016 los porcentajes de variación son los siguientes:

Recaudación 2º trimestre 2016	Variación Interanual mensual		
	Abril 2016 vs Abril 2015	Mayo 2016 vs Mayo 2015	Junio 2016 vs Junio 2015
ATER	39,61%	32,93%	32,92%
AFIP	35,30%	24,10%	24,60%

RECAUDACIÓN - 1º Semestre 2016

La recaudación correspondiente al primer semestre del año aumentó **\$1.080.464.941** respecto al mismo período del año anterior, alcanzando un total de **\$ 4.747.717.869**, significando un **crecimiento acumulado interanual del 29%** para dicho período.

El incremento de la recaudación de Impuestos obedece principalmente al desempeño del **impuesto sobre los ingresos brutos**, cuya participación **representa el 55% de la recaudación total** en el primer semestre 2016, seguido por el impuesto **inmobiliario y el impuesto a los automotores con el 21% y 11%** de participación relativa respectivamente.

Los mayores porcentajes de variación durante el primer semestre se observan en el **Impuesto a los Automotores y el Impuesto Inmobiliario con el 42%**, **Impuesto a las Profesiones Liberales 39%**, e **Impuesto sobre los Ingresos Brutos con un crecimiento del 26%**.

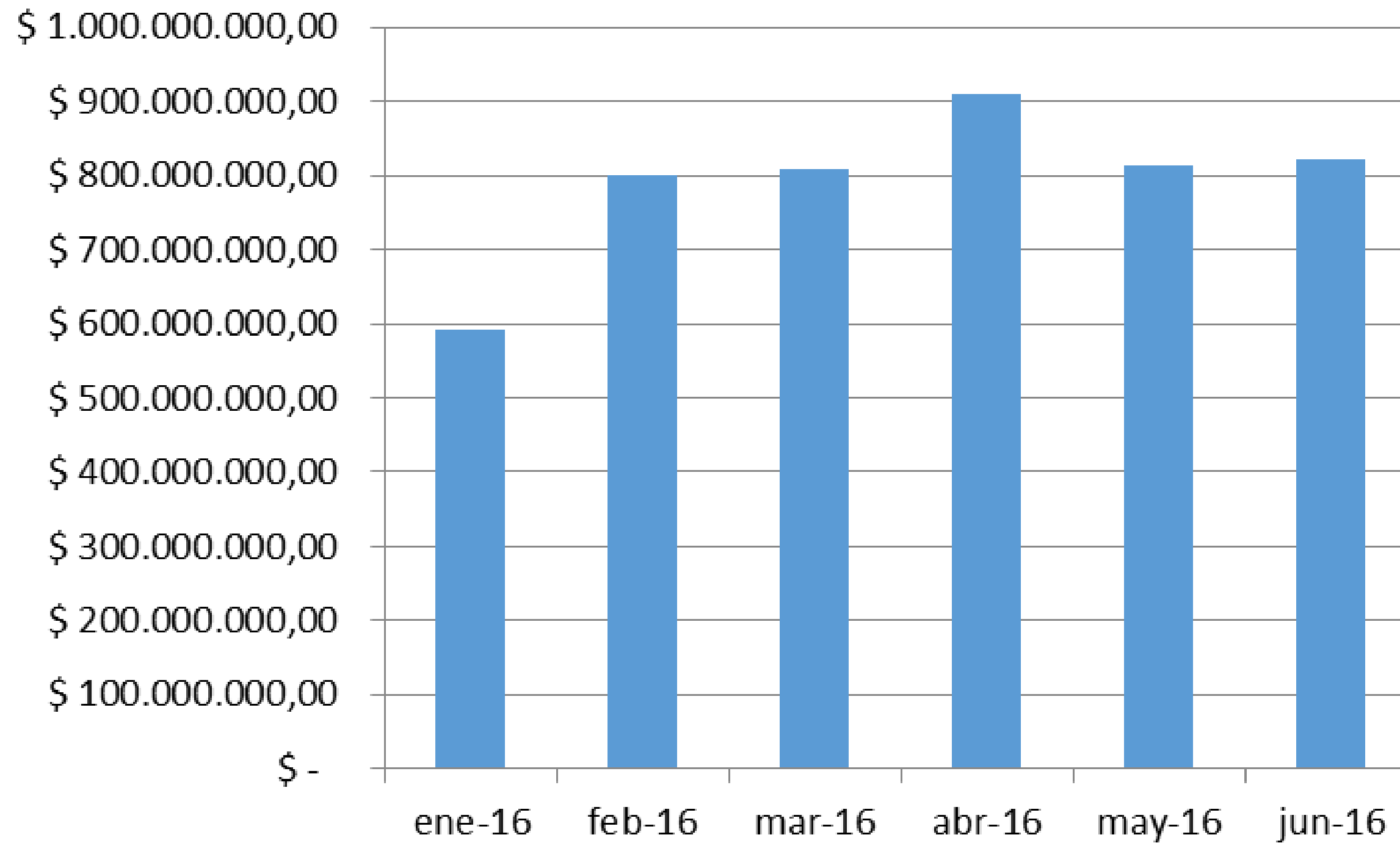
RECAUDACIÓN - 1º Semestre 2016

Como elementos a considerar en el período se puede destacar:

- Desde el 14 de marzo de 2016 se puso en vigencia el **Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Fiscales** dispuesto por **Decreto N° 296/16 M.E.H.F.**, el cual al 30 de junio de 2016 registraba **85.338 planes realizados**, siendo el pago contado el mas elegido, con un monto regularizado de deuda de **\$1.280 Millones**.
- Se declaró el estado de **emergencia y/o desastre agropecuario** hasta el 15 de Diciembre de 2016 en los Departamentos afectados por la crecida del Río Paraná y del Río Uruguay, con prórrogas del impuesto inmobiliario rural y del impuesto sobre los ingresos brutos, según **Decreto N° 411/15 MP y N° 879/16 MP**.
- Se estableció el diferimiento hasta el 15 de Diciembre de 2016 del vencimiento del impuesto inmobiliario urbano y subrural para aquellas partidas afectadas por la crecida de los ríos Paraná y Uruguay, mediante **Res. N° 56 ATER**.
- Se actualizaron los valores básicos de la tierra libre de mejoras y por metro cuadrado de construcción, mediante **Decreto N° 40/16 M.E.H.F.**, utilizados para la liquidación del impuesto inmobiliario urbano y subrural.
- Se aprobaron nuevos valores de aforo para el año 2016 aplicables para la liquidación del impuesto a los automotores, a través de la **Res. N° 63/16 ATER**.

RECAUDACIÓN - 1º Semestre 2016

RUBRO	1º Semestre 2015	1º Semestre 2016	Diferencia	Var. %
INMOBILIARIO	\$ 698.693.038	\$ 995.216.969	\$ 296.523.931	42,44%
AUTOMOTORES	\$ 383.177.306	\$ 545.570.815	\$ 162.393.508	42,38%
ING. BRUTOS	\$ 2.069.603.528	\$ 2.613.126.422	\$ 543.522.894	26,26%
SELLOS	\$ 212.217.245	\$ 248.443.061	\$ 36.225.816	17,07%
TASAS RETRIBUTIVAS	\$ 22.494.278	\$ 24.743.578	\$ 2.249.300	10,00%
LEY 4035	\$ 233.862.454	\$ 257.383.222	\$ 23.520.767	10,06%
LEY 8336	\$ 34.266.617	\$ 47.552.867	\$ 13.286.250	38,77%
DER.EXT.MINERALES	\$ 1.168.936	\$ 975.862	\$ -193.074	-16,52%
TRANSM.GRATUITA DE BS.	\$ 11.769.525	\$ 14.705.075	\$ 2.935.550	24,94%
T O T A L	\$ 3.667.252.928	\$ 4.747.717.869	\$ 1.080.464.941	29,46%

RECAUDACIÓN - Mensual

**ADMINISTRADORA
TRIBUTARIA
DE ENTRE RIOS**

ATER